



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0004296/2013

VISTO:

La presentación efectuada por la Biól. Silvia Patricia GIL, por la cual solicita autorización para realizar tareas docentes en los IPEM N° 206 "Fernando Fader" e IPEM N° 162 "Ing. Victor Rée", en la Ciudad de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00 y su modificatoria Ord del HCS N° 15/10.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

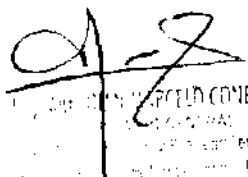
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar a la Biól. Silvia Patricia GIL (Leg. N° 28.249), Profesora Adjunta con dedicación exclusiva que cumple funciones en la Cátedra de Botánica Agrícola, del Departamento de Fundamentación Biológica; a fin de participar en el dictado de 9 (nueve) horas cátedra en el Área de Ciencias Naturales en el IPEM N° 206 "Fernando Fader" y 6 (seis) horas cátedra en la cátedra de Biología en el IPEM N° 162 "Ing. Victor Rée"; 15 (quince) horas cátedra e total; en ambas instituciones educativas durante el periodo comprendido entre Febrero y Diciembre del corriente año, incluyendo las fechas de exámenes que correspondieren; en el marco de lo establecido por la Ordenanza N° 5/00 del Honorable Consejo Superior y su modificatoria Ord. N° 15/10.

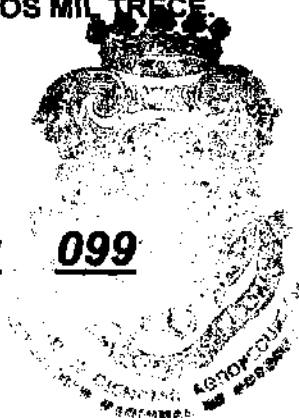
ARTICULO 2°: Disponer que la Biól. Silvia Patricia GIL (Leg. N° 28.249), deberá cumplir con el Artículo 4° de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

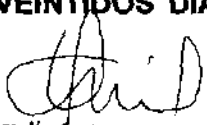
ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la interesada. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Ing. Agr. Félix Aldo Marrone
N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

RESOLUCION N°: 099
E.D./




Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA